



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo del 2024

VISTOS:

El Oficio N° 133-2024-FCCSS-UNACH/C, Informe N°008-2024-UNACH-FCCSS/UI, Perfil de Proyecto de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el artículo 35°, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH, respecto al Asesor de Tesis, establece que, la tesis es asesorada por un docente de la carrera profesional, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Grado Académico de Maestro o Doctor, b) Experiencia académica en el área en que se desarrolla la investigación, y c) Opcionalmente el coasesor puede ser un externo.

Que, según el artículo 12°, del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la salud, referente al asesor de tesis, afirma que: a) El asesor es un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación. Estos son propuestos por el Departamento Académico Ciencias de la Enfermería y aprobado mediante resolución de Facultad. Opcionalmente el estudiante puede solicitar un coasesor.

Que, mediante Informe N° 008-2024-UNACH-FCCSS/UI, de fecha el 22 de marzo del 2024, el Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez, jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar para su aprobación mediante acto resolutivo, 03 expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que han solicitado designación de Asesor de Proyecto de Tesis, que se detallan en el cuadro de designación.

Que, según el Oficio N° 133-2024-FCCSS-UNACH/C., de fecha el 22 de marzo del 2024, el Dr. Hernán





SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo del 2024

Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, a través de la cual se designa el Asesor para el desarrollo de Proyectos e Informes Final de Tesis, a los docentes referido en el cuadro de designación; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los cuales establecen que El (la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Asesor, para el desarrollo de los Proyectos e Informes Final de Tesis, presentado por los egresados; conformado por los siguientes docentes que a continuación se detallan:

Exp.	Egresado(s)	Título del Proyecto	Asesor designado
01	Luz Elita Carranza Angaspilco Raquel Muñoz Segura	Conocimiento y práctica de la técnica de lactancia materna en madres atendidas en el servicio de alojamiento conjunto del Hospital José Hernán Soto Cadenillas Chota 2024.	Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado
02	María Magdalena Guevara Huamán María Milagros Tafur Herrera	Conocimientos y prácticas de prevención del cáncer de piel en estudiantes de Enfermería Técnica del Instituto Sergio Bernales Chota 2024.	Dra. Rosario Del Socorro Avellaneda Yajahuanca
03	Uber Heilen Hoyos Villena José Luis Gálvez Edquén	Riesgo de trastorno de conducta alimentaria y estado nutricional en adolescentes del Colegio San Francisco de Choropampa - Chota, 2024.	Dr. Hernán Tafur Coronel

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

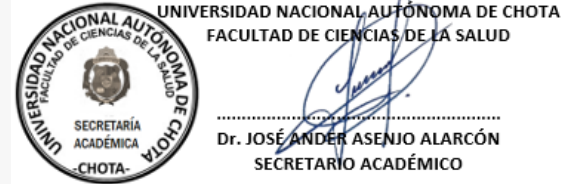


SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 059-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo del 2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Cc.
Facultad de Ciencias de la Salud.
DACE.
Docente asesor.
Bachilleres.
Archivo.